



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20247030009455

20247030009455

Fecha: 26-07-2024

“ Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB- 001-2023

”

EL VICEPRESIDENTE (E) DE ESTRUCTURACIÓN DE
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de 2011, Decreto 746 de 2022, las Resoluciones Nos. 7275 del 03 de junio de 2022 y 9325 del 24 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que el 3 de agosto de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y en la página web de la ANI, www.ani.gov.co, el Aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. VJ-VE-APP-IPB- 001-2023, bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 2.2.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato y en sus Apéndices, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo (i) todas las actividades necesarias para la financiación, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y de Redes, la elaboración de los Estudios de Detalle, la Construcción, la Rehabilitación, el Mejoramiento, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la Infraestructura Férrea y de la Infraestructura Logística correspondiente al Corredor del Proyecto comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguana en el departamento del Cesar con sus respectivos ramales; y (ii) la Puesta a Punto del Material Rodante de propiedad de la Nación, el Mantenimiento del Material Rodante del Proyecto y la Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga”*.
2. Que, igualmente, desde el 3 de agosto de 2023 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP I y en la página web de la ANI, www.ani.gov.co, la totalidad de la documentación que soporta el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2023, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho Proceso de Selección.
3. Que, hasta el 3 de noviembre de 2023, de acuerdo con el Cronograma, los interesados realizaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices, sin perjuicio de las observaciones recibidas extemporáneamente.
4. Que el 22 de diciembre de 2023, 23 de febrero, 4 de marzo y 4 de julio de 2024 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página





Documento firmado digitalmente



web de la ANI www.ani.gov.co, las matrices de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices.

5. Que mediante Avisos Modificatorios 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de fechas 20 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, 19 de enero, 16 de febrero, 23 de febrero, 29 de febrero, 4 de marzo, 30 de abril, 21 de junio, 5 de julio y 12 de julio de 2024 respectivamente, se efectuaron modificaciones al numeral 2.3. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", del Proyecto de Pliego de Condiciones.
6. Que mediante avisos informativos 1, 3 y 5 del 16 de noviembre, 27 de noviembre y 22 de diciembre de 2023 respectivamente, se suministró información relacionada con la visita técnica presencial y el protocolo de relacionamiento con interesados.
7. Que los días 24 de abril, 21 de mayo, 13 de junio y 3 de julio de 2024, se publicaron los avisos 1, 2, 3 y 4 respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
8. Que el valor del contrato corresponde a la suma de TRES BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$3.399.000.152.000.00) expresados en Pesos del Mes de Referencia¹, compuesto de la siguiente manera:

CAPEX: La suma de DOS BILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$2.604.518.253.000.00) expresados en Pesos del Mes de Referencia.

OPEX: La suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$794.481.899.000.00) expresados en Pesos del Mes de Referencia.

9. Que de acuerdo con la comunicación No. 2-2024-040003 del 25 de julio de 2024, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la ANI cuenta con el aval fiscal y autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección.
10. Que el Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el Proceso de Selección deben ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP I, en el link www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la ANI www.ani.gov.co, o directamente en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-19-13756308>.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. VJ-VE-APP-IPB- 001-2023, la cual tiene por objeto: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato y en sus Apéndices, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo (i) todas las actividades necesarias para la financiación,*

¹ Mes de Referencia: diciembre de 2023



Documento firmado digitalmente



Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y de Redes, la elaboración de los Estudios de Detalle, la Construcción, la Rehabilitación, el Mejoramiento, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la Infraestructura Férrea y de la Infraestructura Logística correspondiente al Corredor del Proyecto comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguana en el departamento del Cesar con sus respectivos ramales; y (ii) la Puesta a Punto del Material Rodante de propiedad de la Nación, el Mantenimiento del Material Rodante del Proyecto y la Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 2.3 del Pliego de Condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y en la página web de la ANI, www.an.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26-07-2024**

ALEX SAMUEL WILHER BAUTISTA
Vicepresidente de Estructuración (E)

Proyectó: Brenda Viviana Jiménez Díaz – Asesor Experto G3-7 GIT Contratación-Vicepresidencia Jurídica
VoBo: EDNA ROCIO VALENZUELA JIMENEZ (GERENTE), JACKELINE TORRES ANGEL, LUISA FERNANDA PEREZ BLANCO, LUZ ELENA RUIZ CASTRO Coord GIT, RAFAEL FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ G.FERREO(E)